PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LC-001-2026**

La Lotería del Meta, empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, convoca a los interesados a participar en la selección del concesionario para operar el juego de apuestas permanentes o chance en el departamento del Meta.

## 1. Información general

| Aspecto | Información |
|---|---|
| Entidad y NIT | Lotería del Meta E.I.C.E. — NIT 800.123.949-4 |
| Dirección y contacto | Calle 38 No. 32-37, Villavicencio. Correo: juridica@loteriadelmeta.gov.co |
| Representante legal | WILINTONG ORTIZ ARIAS — Gerente |
| Fecha del aviso | 12 de noviembre de 2026 |
| Objeto | Entregar en concesión la operación del juego de apuestas permanentes o chance en todo el territorio del departamento del Meta. |
| Modalidad y duración | Licitación pública. Cinco (5) años: del 6 de julio de 2027 al 5 de julio de 2032. Prorrogable por una sola vez, antes del vencimiento del plazo inicial, conforme al artículo 22 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 159 de la Ley 2294 de 2023. |
| Apertura y cierre | Apertura: 1 de diciembre de 2026, 8:00 a. m.<br>Cierre: 14 de diciembre de 2026, 5:00 p. m. |
| Valor estimado | $29.032.477.374 M/CTE (veintinueve mil treinta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos). Valor indeterminado pero determinable, estimado conforme al artículo 24 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019: 12 % de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos cinco años. |
| Acuerdos y convocatoria | La contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. |

## 2. Participación y presentación de ofertas

Podrán participar personas jurídicas que acrediten capacidad jurídica y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros del pliego, incluido patrimonio técnico mínimo de $19.000.000.000. No



VIGILADO Supersalud

deberán estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 643 de 2001. Los concesionarios deberán acreditar el paz y salvo exigible conforme al artículo 10 de la Ley 643 de 2001, y los proponentes el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las ofertas se presentarán y enviarán exclusivamente mediante SECOP II, hasta el cierre, con la documentación exigida y los formatos diligenciados, conservando su información y declaraciones requeridas. Tendrán validez mínima de tres (3) meses desde el cierre, con las ampliaciones procedentes. No se recibirán ofertas físicas ni extemporáneas.

### 3. Reglas del proceso

No se admitirán nuevas ofertas ni modificaciones que mejoren las propuestas después del cierre. Se permitirán las observaciones, aclaraciones y subsanaciones procedentes en las oportunidades legales y del cronograma, sin acreditar circunstancias ocurridas después del cierre. Los documentos que deban mantenerse vigentes para la suscripción se actualizarán cuando corresponda.

El cierre y la apertura de ofertas se realizarán en SECOP II. Se dejará constancia de las ofertas recibidas y de los datos pertinentes de la garantía de seriedad y de cada oferta, conforme al pliego y a las funcionalidades de la plataforma.

### 4. Cronograma

Las horas corresponden a Colombia. Las actuaciones electrónicas se realizarán en el expediente del proceso en SECOP II; los avisos se publicarán también en la página web institucional. La presentación de ofertas requiere su envío efectivo por la plataforma.

| N.° | Actuación | Fecha (día/mes/año) | Hora |
|---|---|---|---|
| 1 | Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 12/11/2026 | 9:10 a. m. |
| 2 | Publicación del aviso de convocatoria pública | 12/11/2026 | 9:10 a. m. |
| 3 | Publicación de estudios previos y análisis del sector | 12/11/2026 | 9:10 a. m. |
| 4 | Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 12/11/2026 | 9:10 a. m. |
| 5 | Convocatoria a veedurías ciudadanas | 12/11/2026 | 9:10 a. m. |
| 6 | Segundo aviso de convocatoria | 17/11/2026 | 8:00 a. m. |
| 7 | Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego | 12 al 27/11/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 8 | Manifestación de interés para limitar a Mipyme | No aplica si no es susceptible de limitación | — |
| 9 | Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego | 30/11/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | Acto administrativo de apertura del proceso | 01/12/2026 | 8:00 a. m. |
| 11 | Publicación del pliego de condiciones definitivo | 01/12/2026 | 8:00 a. m. |
| 12 | Plazo para presentación de ofertas | 01 al 14/12/2026 | 8:00 a. m. del inicio a 5:00 p. m. del cierre |
| 13 | Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego | 03/12/2026 | 2:30 p. m. |
| 14 | Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo | 04/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 15 | Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo | 07/12/2026 | Hasta las 4:00 p. m. |
| 16 | Límite para expedir y publicar adendas | 07/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 17 | Presentación de ofertas (cierre) | 14/12/2026 | 5:00 p. m. |
| 18 | Apertura de ofertas | 14/12/2026 | 6:00 p. m. |
| 19 | Informe de presentación de ofertas | 15/12/2026 | 8:00 a. m. |
| 20 | Evaluación de las ofertas | 15 al 17/12/2026 | Antes de publicar el informe |
| 21 | Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 17/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 22 | Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones procedentes | 18 al 24/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. del 24 |
| 23 | Respuesta a observaciones y publicación de evaluación definitiva | 28/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 24 | Audiencia de adjudicación | 29/12/2026 | 9:00 a. m. |
| 25 | Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto | 29/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m., posterior a la decisión |
| 26 | Documentos exigibles para suscribir el contrato | 30/12/2026 | Hasta las 12:00 del mediodía |
| 27 | Firma del contrato | 30/12/2026 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 28 | Entrega y aprobación de garantías de ejecución del contrato | 12/01/2027 | Hasta las 5:00 p. m. |
| 29 | Plazo de validez de las ofertas | Tres meses desde el cierre | Con ampliaciones procedentes |

## 5. Normas aplicables

Leyes 80 de 1993, 643 de 2001, 789 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019 y 2294 de 2023, en lo pertinente; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 224; Decretos 1068 y 1082 de 2015, con sus modificaciones vigentes. Para el cronograma se aplican especialmente los numerales 3, 4, 5, 7 y 8 del artículo 30 de la Ley 80; los artículos 4, 5, 8 y 9 de la Ley 1150; y el Decreto 1082 de 2015.

Régimen especial del juego de apuestas permanentes o chance: Ley 643 de 2001 y sus modificaciones, especialmente el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 159 de la Ley 2294 de 2023; Decreto 1068 de 2015, modificado, entre otros, por los Decretos 1494 de 2021 y 1390 de 2024.

## 6. Veedurías y consulta de documentos

Se convoca a las veedurías ciudadanas, personas y organizaciones interesadas a ejercer control social sobre el proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. El pliego, los estudios y demás documentos se consultan en el expediente electrónico de SECOP II y en www.loteriadelmeta.gov.co.

**WILINTONG ORTIZ ARIAS**
Gerente de la Lotería del Meta

| | | | |
|---|---|---|---|
| Firma: | | Firma: | |
| Nombre | Andrea Hernández Diaz | Nombre: | Paola Serrano torres |
| Cargo | Jefe Oficina Asesora Apuestas Permanentes | Cargo: | Subgerente Administrativa y Financiera |